

RESOLUCION -CD- N° 120/2013

Salta, 24 de Abril de 2013
Expediente N° 20.480/12

VISTO la Resolución N° CD-039/13 de esta Facultad, a través de la cual se designa interinamente a la Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería que se dictará en Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Nanci Silvestre, se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple para la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, hasta el 31 de Diciembre de 2.013, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-100/13.

Que la Lic. Silvestre solicita la posibilidad de mantener los dos cargos, a los fines de cubrir las necesidades académicas tanto de la Sede Regional Tartagal y Santa Victoria.

Que el REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD en su Artículo 6° Inc. e) de la Resolución CS-N° 420/99 determina que:

e) El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura.

Que la Directora de la Sede Regional Tartagal, solicita se prevea una excepción al Régimen de Incompatibilidad a favor de la Lic. Nanci Silvestre, quien revista en el cargo de Profesor Adjunto simple para la asignatura Bioestadística I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la misma asignatura de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas, luego de su análisis, resolvió solicitar a Consejo Superior exceptuar de la aplicación del

RESOLUCION -CD- N° 120/2013

**Salta, 24 de Abril de 2013
Expediente N° 20.480/12**

inciso e) del Artículo 6 de la Resolución N° CS-420/99 - Reglamento de incompatibilidad de la Universidad, a la docente Lic. Nancy SILVESTRE a fin de tomar posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOESTADISTICA I y continuar desempeñando el cargo de Profesor Adjunto Tartagal con extensión a Santa Victoria Este.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/13 del 16 de Abril de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar el Consejo Superior exceptúe a la **Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE**, del Artículo N° 6° inc. e) de la Resolución CS-N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad, a fin de tomar posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOESTADISTICA I y continuar desempeñando el cargo de Profesor Adjunto Tartagal con extensión a Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e Interesada y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**